

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33605 *DOMUS PLENA LUMEN, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ARDÓN MULTIGENERACIÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas con fechas 18 de mayo de 2011 y 10 de octubre de 2011, aprobaron y ratificaron, por unanimidad, la segregación de la Sociedad "Domus Plena Lumen, Sociedad Limitada", que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Ardón Multigeneración, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones establecidos en los acuerdos adoptados por las referidas juntas generales de socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y documentación anexa. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la segregación en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- Don Miguel Ángel Barquero Bravo,
Administrador Solidario de ambas sociedades.

ID: A110078734-1